

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03-2020, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL LUNES 10 DE FEBRERO DEL 2020, A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.**

A los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por su titular Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, Vicealcalde, y Concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Pablo Briones Macías, Rubén Anzules Merchán, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Omar Pastor Granda y Sra. María Vélez Zamora, contando con la presencia del Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico, actuando en la secretaría el Ab. Carlos Muñoz Yáñez, Secretario General del Concejo MM, una vez que el Sr. Alcalde dispuso al Secretario la constatación del quórum reglamentario el secretario procedió a tomar la debida asistencia y constató la presencia de todos los concejales convocados, por lo tanto el Sr Alcalde declara legalmente instalada la presente sesión del concejo en pleno cuando son las 10H05' y dispone se de lectura a la convocatoria.

**CONVOCATORIA**

Naranjal, 07 de febrero del 2020.

Por disposición del Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde del cantón Naranjal; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 del Literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Convoco a Uds. a la sesión ordinaria 03-2020 del I. concejo cantonal, a celebrarse el lunes 10 de febrero del 2020, a las 10:00 del día, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Lectura y aprobación de Actas.**
  - a) **Sesión ordinaria 02-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal, el 03 de febrero del 2020.**
  - b) **Sesión extraordinaria 02-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal, el 05 de febrero del 2020.**
3. **Conocimiento, análisis y autorización al Sr. Alcalde para la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal.**

**Señor Alcalde.-** Pongo a consideración del concejo en pleno el Orden del Día. **Secretario.-** Tomada la votación y contando el voto a favor de todos los concejales y voto del señor Alcalde.

**El I. concejo cantonal RESOLVIÓ aprobar por unanimidad el orden del día. Res. 007.**

Una vez aprobado el orden del día por unanimidad, el Sr. Alcalde dispone al secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

**1.- Himno a Naranjal, coreado por los presentes.**

Una vez cantado con mucho civismo el himno a Naranjal por todos presentes, el Sr. Alcalde dispuso que se de lectura al segundo punto del Orden del día.

**2.- Lectura y aprobación de Actas.**

- a) **Sesión ordinaria 02-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal, el 03 de febrero del 2020.**

**b) Sesión extraordinaria 02-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal, el 05 de febrero del 2020.**

**Señor Alcalde.-** Pongo a consideración del concejo en pleno para que presenten sus respectivas observaciones a las actas de sesiones del I. concejo que constan en la convocatoria para esta sesión, caso contrario que algún concejal presente alguna moción para que sean aprobadas dichas actas.

**Señor Secretario.-** Concejal Rubén Anzules mociona la aprobación de las actas, señor Vicealcalde apoya la moción, para lo cual se tomó las votaciones respectivas obteniendo una votación unánime para la aprobación de las dos actas que se detallan en la convocatoria.

**El I. concejo cantonal RESOLVIÓ aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria 02-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal, el 03 de febrero del 2020 y el acta de la sesión extraordinaria 02-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de Naranjal, el 05 de febrero del 2020. Res. 008**

**3.- Conocimiento, análisis y autorización al Sr. Alcalde para la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal.**

**Sr. Alcalde.-** Esta institución siempre está preocupada por velar por las clases sociales más necesitadas de cantón, en esta oportunidad no podía olvidarme de los estudiantes universitarios que viajan diariamente Guayaquil y a Milagro para recibir clases de sus estudios superiores, es así que hemos recibido la predisposición de los directivos de la Cooperativa SAN quienes están presto en firmar un convenio tripartito que beneficie a los estudiantes universitarios de manera general sin importar su clase social, de tal manera que el Procurador Síndico procedió a elaborar un borrador de convenio el cual ha sido derivado a todos los señores Concejales para que sea analizado y presentes sus observaciones en esta sesión de concejo, recordemos que nuestros jóvenes son el futuro de la Patria de aquí saldrán los futuros profesionales, las futuras autoridades del Ecuador, con este convenio se les estaría haciendo una rebaja del 50% es decir que de \$ 3.00 que pagaban diariamente en sus pasajes ahora pagarán \$ 1,50, estarían ahorrándose \$30,00 los que viajan todos los días, esto significa un ahorro sustancial sobre todo para aquellos padres de familias de escasos recursos ya que en ciertas oportunidades los estudiantes tienen que dejar de servirse algún alimento o almorzar ya que no cuentan con suficientes recursos, es por eso que pido que el señor Procurador tome la palabra y explique la normativa legal y los compromisos que se detallan en el presente convenio.

**Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico.-** El Art. 394 y Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD en sus Art. 55 y 60, le faculta al primer personero municipal para la suscripción del convenio que va a favorecer a todos los estudiantes de este cantón, es por eso que considerando los preceptos legales ya que ellos tendrán la rebaja del 50% del costo de sus pasajes, es decir de \$3.00 que actualmente cancelarían \$1,50, es por ello que considerando los preceptos legales antes indicados mediante OFICIO N.661 GL-GADMCN-LRG, de fecha 06 de febrero del 2020, en mi calidad de Síndico emito mi pronunciamiento legal favorable para la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal.

**Sr. Jimmy Cruz, Concejal.-** Felicito al Síndico ya que es el primero que dice que todo tiene que pasar a conocimiento del concejo para ser autorizado ya que somos un cuerpo edilicio, siempre he dicho que todo lo

que sea para bienestar de la ciudadanía estaremos de acuerdo y con mas razón ya que los estudiantes son el futuro más cercano de nuestra Patria, sería bueno que se también participe la Cooperativa 16 de Junio en este convenio.

**Señor Alcalde.-** Señor Concejal Jimmy, fue iniciativa de los Directivos de Transportes Asociados San firmar este convenio para beneficiar a todos los estudiantes sin importar su condición económica y nosotros hemos acogido esta propuesta y es por eso que ahora la presentamos al seno del concejo para la respectiva autorización de suscripción; Algún concejal que tenga alguna observación por favor hacer uso de la palabra sino que eleven a moción.

**Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, Vicealcalde, Mociónó** se autorice la suscripción del convenio, la misma que fue apoyada por el concejal Rubén Anzules, el voto de los 5 concejales y del señor Alcalde, quedando aprobado la suscripción del convenio por unanimidad.

**El I. Concejo cantonal Resolvió: autorizar al primer personero municipal para que suscriba el Convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal, en consideración a que existe Disponibilidad Presupuestaria emitida mediante comunicación GADMCN-DF-JL N.0025-12-02-2020, suscrita por el Director de Gestión Financiera, Eco. Jaime Lomas Pinargote y el sustento legal emitido mediante oficio N.661 GI-GADMCN-LRG, de fecha 06 de febrero del 2020, suscrito por el Procurador Síndico, Ab. Oswaldo Castillo Herrera Res. 009**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde declara concluida la sesión cuando son las 10H25, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica.-

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez  
**ALCALDE**

Ab. Carlos Muñoz Yáñez  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**